



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se incoa expediente para la inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias de 23 bienes arqueológicos del concejo de Bimenes.*

Considerando el interés patrimonial de los distintos bienes arqueológicos existentes en el concejo de Bimenes, y visto el acuerdo del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias de fecha 14 de abril de 2011 por el que se informa favorablemente el inicio de los trámites administrativos tendentes a su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

Vistos los artículos 22, 24, 59, 62 y demás concordantes de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo de Patrimonio Cultural; la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la Ley 15/1999, de 15 de julio y demás disposiciones de aplicación,

#### RESUELVO

*Primero.*—Incoar expediente administrativo para incluir en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias los 23 bienes arqueológicos existentes en el concejo de Bimenes y que se indican en el anexo de la presente Resolución.

*Segundo.*—La descripción pormenorizada de cada bien, en la que se incluyen referencias históricas, fotografías y planos detallados, así como la delimitación del ámbito de protección establecido para cada uno de estos elementos patrimoniales, se detalla en las fichas de la Carta Arqueológica de Asturias correspondientes al concejo de Bimenes. Esas fichas pasan a integrarse en este expediente de inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.

*Tercero.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 16 de mayo de 2011.—La Consejera de Cultura y Turismo, Mercedes Álvarez González.—Cód. 2011-11672.

#### Anexo

#### BIENES ARQUEOLÓGICOS DEL CONCEJO DE BIMENES PROPUESTOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ASTURIAS

Los bienes afectados por la presente Resolución son los indicados a continuación:

	Yacimiento	Coordenadas
1	Túmulo del Pico La Oscura	x: 290.970; y: 4.797.460; z: 700
2	Túmulo de Cuestaspines	x: 290.660; y: 4.798.530; z: 680
3	Túmulo de Cuestaspines II	x: 290.520; y: 4.798.720; z: 690
4	Túmulo de Cuestaspines III	x: 290.360; y: 4.798.880; z: 680
5	Estructuras de Fayacava	x: 296.000; y: 4.798.180; z: 840
6	Pico Castiello de Santu Medero-Castro del Cordal	x: 293.750; y: 4.799.470; z: 718
7	Túmulo de Piedrafitá	x: 293.470; y: 4.799.540; z: 646
8	La Casa de los Griegos	x: 290.980; y: 4.800.980; z: 500
9	Recinto Fortificado de La Millar	x: 290.800; y: 4.800.600; z: 564
10	Túmulo de El Pumar	x: 289.960; y: 4.800.550; z: 560
11	Minería del Rebollo	x: 292.370; y: 4.797.930; z: 570
12	Minería de la Arquera	x: 293.120; y: 4.796.870; z: 735
13	Necrópolis Tumular de La Arquera	x: 293.110; y: 4.796.800; z: 735
14	Torre de Santa Catalina	x: 291.675; y: 4.802.285; z: 456
15	Túmulo de Campolaxera	x: 291.255; y: 4.803.425; z: 569,5
16	Túmulo de la Foguera de Lino	x: 291.505; y: 4.803.620; z: 520
17	Túmulo de El Llanón	x: 293.220; y: 4.800.060; z: 540

	Yacimiento	Coordenadas
18	Túmulo de Lancosa	x: 292.500; y: 4.803.552; z: 505
19	Túmulo de L'Ará	x: 292.030; y: 4.803.825; z: 511
20	Horno de la Llana de Santiago	x: 293.520; y: 4.803.515; z: 460
21	Conjunto Cerámico de Samiguel	x: 293.155; y: 4.802.125; z: 281
22	Minería de La Texuca	x: 289.980; y: 4.802.860; z: 505
23	Mina de Melendreras	x: 295.270; y: 4.799.650; z: 800

Mapa del concejo de Bimenes sobre el que se indican los distintos elementos arqueológicos propuestos para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias (los datos precisos y la cartografía precisa correspondiente a cada elemento se encuentran recogidos en las fichas existentes por cada bien, que se integran al expediente de inclusión en el Inventario):

